



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Resumen. En este acuerdo el Consejero Presidente decide modificar el calendario señalado en la convocatoria EM-04/2023. El Consejero Presidente instruye comunicar y difundir el presente acuerdo por los medios de comunicación oficiales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Acuerdo del 06 de junio de 2023.

I. CONSIDERACIONES

1. Facultades del Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura para emitir el presente acuerdo

El Consejo de la Judicatura es el órgano del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza que tiene como funciones la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales, según lo establece el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Consejo es el órgano encargado de implementar el sistema de selección, ingreso y ascenso del servicio de la judicatura, conforme al artículo 62, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (LOPJEZ). Según la fracción VI, del artículo 62, de esta ley, el Consejo es la única autoridad facultada para formalizar el examen de méritos y acordar los nombramientos y ascensos en los términos que establece la ley.

En uso de tales facultades, el Pleno del Consejo emitió el acuerdo C-026/2023 en la sesión celebrada el 03 de febrero de 2023. En este acuerdo el Pleno emitió la convocatoria EM-04/2023 relativa al cargo de actuario, actuario, notificador y notificadora.

En el punto octavo decisorio de este acuerdo el Pleno del Consejo facultó al Consejero Presidente para emitir, durante cualquier etapa del examen, los acuerdos urgentes que fueran necesarios para el adecuado desarrollo del examen de méritos, de lo cual daría cuenta al Pleno del Consejo en su siguiente sesión.

En consecuencia, si en esta ocasión el Consejero Presidente decide modificar la convocatoria EM-04/2023, ajustar fechas del calendario del examen de méritos, es claro que cuenta con las facultades necesarias para emitir el presente acuerdo.

2. Justificación para emitir el presente acuerdo

El suscrito Consejero Presidente recuerda que en el acuerdo C-026/2023 se decidió emitir la convocatoria EM-04/2023. Esta convocatoria se emitió tomando en consideración que el cargo de actuario, actuario, notificador y notificadora, resulta base en la carrera judicial.

Asimismo, el suscrito Presidente recuerda que en la convocatoria señalada, se estableció el siguiente calendario de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción.	Del 15 al 23 de febrero de 2023 hasta las 20:00 horas
Envío y recepción de documentación.	Del 07 al 15 de junio de 2023 hasta las 23:00 horas
Publicación de guía de estudios.	15 de junio de 2023

Publicación de listas de aspirantes a examen de méritos y sede de examen escrito.	10 de agosto de 2023
Aplicación de examen escrito.	Del 28 de agosto al 7 de septiembre de 2023
Publicación de lista de participantes que pasan a la segunda etapa y sede de examen oral.	21 de septiembre de 2023
Aplicación examen oral	Del 25 de septiembre al 6 de octubre de 2023
Publicación de lista de participantes que pasan a la siguiente etapa y sede de examen de aptitudes.	19 de octubre de 2023
Aplicación del examen de aptitudes y Evaluación de Méritos.	Del 23 de octubre al 10 de noviembre de 2023
Publicación de lista de personas vencedoras y lista de reserva.	16 de noviembre de 2023

Ahora bien, el suscrito Presidente refiere que con la finalidad de que las personas aspirantes al cargo de actuaria, actuario, notificador y notificadora, tengan oportunidad de recabar la documentación solicitada en la convocatoria EM-04/2023, así como por cuestiones de logística, para que pueda concluirse satisfactoriamente lo relativo a los exámenes de méritos a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023, es pertinente modificar el calendario referido en el párrafo que antecede.

Para ello, el suscrito Consejero Presidente estima oportuno que se modifique la convocatoria EM-04/2023 para que el nuevo calendario de actividades sea el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción.	Del 15 al 23 de febrero de 2023 hasta las 20:00 horas
Envío y recepción de documentación.	Del 08 al 17 de agosto de 2023 hasta las 23:00 horas
Publicación de guía de estudios.	08 de agosto de 2023
Publicación de listas de aspirantes a examen de méritos y sede de examen escrito.	24 de agosto de 2023
Aplicación de examen escrito.	Del 25 al 29 de septiembre de 2023
Publicación de lista de participantes que pasan a la segunda etapa y sede de examen oral.	17 de octubre de 2023
Aplicación examen oral	Del 23 al 31 de octubre de 2023
Publicación de lista de participantes que pasan a la siguiente etapa y sede de examen de aptitudes.	10 de noviembre de 2023



Aplicación del examen de aptitudes y Evaluación de Méritos.	Del 13 al 24 de noviembre de 2023
Publicación de lista de personas vencedoras y lista de reserva.	6 de diciembre de 2023

II. DECISIONES

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza decide lo siguiente:

Primero. Se aprueba la modificación de la convocatoria EM-04/2023, en los términos establecidos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Segundo. La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza realizará las gestiones necesarias para la publicación de la convocatoria con la modificación aprobada mediante el presente acuerdo.

La convocatoria modificada se publicará el día de la emisión del presente acuerdo.

Tercero. Se deja subsistente lo previsto en el acuerdo C-026/2023 en lo que no se oponga al presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, al Instituto de Especialización Judicial, a la Secretaría Técnica y de Transparencia, y a la Oficialía Mayor para que, en el ámbito de su competencia, realicen las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite de este Consejo a fin de que realice las gestiones necesarias para la debida publicación del presente acuerdo en el sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los demás medios de comunicaciones oficiales de este poder público. Para ello auxiliarán la Secretaría Técnica y de Transparencia, y la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sexto. El Consejero Presidente dará cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el presente acuerdo en su próxima sesión.

Séptimo. Se instruye listar y cumplir el presente acuerdo.

El suscrito Consejero Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, emite y firma el presente acuerdo, actuando ante Ángel Gabriel Hernández Guzmán, Secretario de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, que autoriza y da fe.

Consejero Miguel Felipe Mery Ayup
Presidente del Consejo de la Judicatura del
Estado de Coahuila de Zaragoza

Ángel Gabriel Hernández Guzmán
Secretario de Acuerdo y Trámite